



Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones sobre la resolución provisional de las ayudas de residencia para estudiantes de excelencia académica, una vez revisadas las reclamaciones por la Comisión de selección, se ha podido comprobar que la nota publicada de los solicitantes de las ayudas a estudiantes de primer curso no se corresponde con la nota media de la Fase General de la EBAU, por lo que se ha procedido a corregir el error y conforme a lo establecido en el apartado 4 de la convocatoria: “los criterios de selección serán por expediente académico”, la Comisión de selección acordó conceder las citadas ayudas a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Estudiantes de primer curso		Nota media Fase General
2117*	Daniel Higeldo Puertas	9,89
7426*	Rosa Álvarez Tajés	9,06
2220*	Mateo Rebolledo Torres	9,03
9679*	Daniel Quintero Hernández	8,84
Estudiantes de cursos superiores		Nota media Expte.
8362*	Rocío García González	9,11
1591*	José Escobar Leiva	8,15
8169*	Edgar Miguélez Rodríguez	8,03

Listado de suplentes por orden de expediente académico:

Estudiantes de primer curso		Nota media Fase General
5762*	Carlos Simón Velasco	8,83
9588*	Adrián Ovejero Aumente	8,81
7089*	Verónica Vegas Romero	8,81
2686*	Óscar Pastor Sanz	8,69
2216*	Daniel Rozas Díaz	8,26

Listado de estudiantes excluidos y motivos de exclusión:

Estudiantes de primer curso		Motivo exclusión
7526*	Rafael Eric Carvajal Aza	Nota del expediente de la fase general de acceso a la Universidad inferior a un 8
1494*	Ezequiel Pérez Cabrera	
8398*	Julia Blázquez Torres	
1151*	Iker Gallego Castaño	
9766*	Xavier Quintero De La Iglesia	No matriculado
4777*	Alejandro Carnero González	
4833*	Clara Alzaga Miguel	
3659*	Alex José Vázquez Saldana	No estudiante de Grado
7870*	Deva Insausti López	No presentar documentación requerida
2227*	Mikhail Volkovich Morozov	
9052*	Olayo Iglesias Suárez	
2450*	Andrea Borrero Fernández	
Estudiantes de cursos superiores		Motivo exclusión
9189*	José Antonio Mayo García	Disfrutar la ayuda durante un periodo de dos cursos académicos

Código Seguro De Verificación	4AdRx2KqXCr/U8K/KqqTNQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/07/2023 12:47:40
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Página	1/2		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4AdRx2KqXCr/U8K/KqqTNQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				






Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se considere oportuno.

León, a fecha de firma electrónica
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
Por delegación del Rector de 13 de marzo de 2023 (BOCyL 20-03-2023)

Edificio de Servicios v Campus de Vegazana S/N v 24071 León v Tel.: (+34) 987 291 172
www.unileon.es v vice.estudiantes@unileon.es

Código Seguro De Verificación	4AdRx2KqXCr/U8K/KqqTNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	27/07/2023 12:47:40	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4AdRx2KqXCr/U8K/KqqTNQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			